

AUTORIZA LICENCIA MEDICA /

ERCILLA, 10 DE ABRIL DE 2015 .-

VISTOS:

- 1.- Res. Nº 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- 2.- Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;
- 3.- El D.F.L. 1/96, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- 4.- La Licencia Médica Nº 46677317, presentada por el Sr. Juan Tapia Lagos;
- 5.- La facultad que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO EXENTO Nº: 459/

AUTORIZASE TRAMITACION, Licencia Médica Nº 46677317, por 11 DIAS, a Don (a) JUAN TAPIA LAGOS, R.U.T Funcionario (a) del LICEO C-44, ALONSO DE ERCILLA Y ZUÑIGA, ERCILLA, a contar del 06/ABRIL/2015 y hasta el 16/ABRIL/2015, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUÉSE Y ARCHIVESE.

ANA HIANCHULAF VASQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE

AHH/AHV/EAP/JNG/yjs.

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta interesado.
- Unidad Ley 20.285.
- Archivo.